



Reconquista,

3 0 NOV 2023

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario (CSU) Nº 1273 y Nº 1786, las Resoluciones del CSU Nº 1060/23, Nº 1766/23 y Nº 2113/23; la Resolución de Consejo Directivo Nº 181/2023, las Resoluciones del Decano Nº 592/2023 y Nº 634/2023; y las actuaciones producidas en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a, Dedicación Simple, en la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO I del Departamento Materias Básicas; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Consejo Superior Nº 2113/2023 se hizo el llamado para cubrir un (01) cargo de Profesor/a Asociado/a con una (1) Dedicación Simple.

Que, dentro del marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, se acordó la conveniencia de reducir excepcionalmente los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1273, aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023.

Que por Resolución de Decano Nº 592/2023 se declaró abierta la inscripción desde el 17 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2023 inclusive.

Que el aspirante Juan Pablo SULIGOY no cumple con las condiciones particulares establecidas en el punto 3, ítem c, de la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023 para acceder al cargo de Profesor Asociado, por lo cual solicitó reconocimiento por especial preparación, la que se le otorgó por Resolución de Consejo Directivo N° 181/2023.

Que por Resolución de Decano N° 634/2023 se autorizó la participación del jurado docente Dr. Ing. Pedro ARRÚA, en forma virtual para la clase pública y coloquio, tal como lo indica en el Artículo N° 3 de la Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023 para los llamados a concursos en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, que modifica parcialmente el Artículo N° 1 de la Ordenanza 1786.

Que se cumplimentaron todas las normas establecidas la Ordenanza Nº 1273 y las Resoluciones de Consejo Superior Nros. 1060/2023 y 1766/2023, que reglamentan las instancias a seguir para la realización del presente llamado.





Que con fecha 10 de noviembre se sustanció la clase pública y coloquio, y el jurado emitió su dictamen.

Que la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos hace suyo el dictamen del Jurado, quien hace constar que han sido analizados y evaluados la totalidad de los antecedentes, títulos y demás elementos de juicio aportado por el concursante en su respectivo legajo de inscripción, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores (Ordenanza № 1273 Anexo I, arts. 6 y 30). La ponderación de cada rubro con respecto al postulante se expresó en la tabla de puntajes que forma parte del expediente, elaborada conforme a las pautas fijadas en dicho Reglamento (Anexo I, art. 34. Anexo IV, ap. 1 y 2). Para la clase pública y coloquio (Anexo I, art. 31 a 33 del Reglamento) se siguieron las pautas de evaluación que constan en el Anexo IV, ap. 4 (dicción, claridad del mensaje, uso del material didáctico, manejo del tiempo de exposición. la propuesta didáctica) y 5 (trabajo de planeamiento de la asignatura en relación a organización de contenidos, actividades a desarrollar por docentes y alumnos, empleo de nuevas tecnologías, aspectos técnicos y de aplicación sobre la temática desarrollada en la clase pública, acciones propuestas para integración horizontal y vertical de la carrera). La ponderación se traduce también en la ya referida tabla de puntajes, de cuyos totales respectivos surge el orden de mérito que dictamina este Jurado y la categoría que propone. atendiendo al criterio que a ese efecto se indica en el Anexo V del Reglamento.

Que por todo lo expuesto se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza, Interpretación de Normas y Reglamentos, que aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA
RESUELVE





ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen del jurado con referencia al concurso cerrado, en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente – Res. C.S. Nº 1060/2023" de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Asociado, con una (01) Dedicación Simple, de la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO I del Departamento Materias Básicas. -

ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la designación del Docente detallado en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN № 1 9 2 / 2 0 2 3

FRRQ LSV FMC BEM

Ing. BRIANMOSCHEN

FRANCO CABAS Secretario Académico





ANEXO I

RES. del CD N° 192/2023

NOMBRE Y APELLIDO: Juan Pablo SULIGOY

LEGAJO:

DNI:

DEPARTAMENTO MATERIAS BÁSICAS

ÁREA: MATEMÁTICA

ASIGNATURA: ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Cargos: UNO (1)

Categoría: PROFESOR/A ASOCIADO/A - UNA (1) Dedicación Simple